



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2018.

En el salón de actos del Centro de Recepción de Visitantes del Campo de Calatrava, en Almagro, siendo las 17:00 HORAS del día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018, se reúnen los/as Sres./Sras. señalados a continuación, en calidad de socios miembros de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, previamente citados, al objeto de celebrar la presente reunión de Asamblea General.

ASISTENTES:

Socios:

D. Miguel Ángel Valverde Menchero	Presidente Asociación Campo de Calatrava
D. Luis María Sánchez Ciudad	Ayuntamiento de Aldea del Rey
Dña. M ^a Jesús Villaverde Malagón	Ayuntamiento de Almagro
Dña. Rocío de Toro Díaz	Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
D. Carlos Espinosa Moya	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava
D. Carlos Javier Ráez Carneros	Ayuntamiento de Granátula de Calatrava
D. Miguel Ángel García Llorente	Ayuntamiento de Migelturra
Dña. Azucena Hervás Calle	Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava
Dña. M ^a Antonia Álvaro Gcía-Villaraco	Ayuntamiento de Torralba de Calatrava
D ^a . M ^a Teresa González Marín	Centro de Estudios Calatravos
D. Luis Molina López	CELCIT
D. Florencio Rodríguez Medina	ASAJA
D. Julián Castro Ruiz	Oleovinícola Campo de Calatrava
D. Valentín López López	COOVIMAG
D. Plácido Núñez Prieto	Centro Iniciativas Turísticas Campo de Cva.
Dña. Ascensión Almansa García (delega en Dña. Gema Porrero Ruiz)	Centro de Formación y Orientación ADESO
Dña. Gema Porrero Ruiz	AFAMMER Sec. Juv.
Dña. Isabel López Díaz	AMFAR
D. Blas López Cañabate	Asociación Cultural de Cine Pedro Almodóvar
D. José Luis Poyatos Martínez	COCEMFE – Socio Honorario
Dña. Mayte Carmona Roldán	Cámara Comercio C.R. – Socio Honorario
D. Adolfo Patón Monge	CEPAIM - Socio Honorario
D. Gundemaro Sobrino Sánchez de León	GLOBALCAJA - Socio Honorario

También Asisten:

D. Francisco Paz Paz	Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava
D. Juan Carlos Moraleda Herrera	Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava
D. Manuel Torres Estornell	Ayuntamiento de Moral de Calatrava
Dña. Josefa Campillo Campillo	Gabinete de Prensa multimedia
D. José Barrios Labrador	Técnico GDR Campo de Calatrava
Dña. Raquel Aranda Porrero	Administrativo Campo de Calatrava
Dña. Nieves Gómez Malagón	Auxiliar Administrativo Campo de Calatrava



Secretaria: Ejerce de Secretaria Dña. Gema Porrero Ruíz

Concurriendo suficiente número de miembros, para celebrar y poder adoptar acuerdos válidos, el Sr. Presidente declaró abierta la reunión, en primera convocatoria, pasándose seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente da lectura al borrador del acta de la Asamblea General celebrada el día 18 de diciembre de 2017. Al no haber alegaciones, el acta se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes.

2. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES.

El Sr. Presidente cede la palabra al Técnico de la Asociación, para informar sobre los expedientes que están en disposición de ser aprobados, y que a continuación se detallan:

Nº Reg.	Nº Expediente	Fecha	Solicitante	Expediente
039/2017	L1305.2.19.2.04.018	23/05/2017	Ayto. Ballesteros de Cva.	Cultura y Mujer en el Siglo XXI
078/2017	L1305.1.19.2.02.029	27/10/2017	Antonio Laguna García	Adquisición de furgoneta para mejora com.
084/2017	L1305.1.19.2.03.031	30/10/2017	Ciudad Sin Cables TELECOM, S.L.	Despliegue de fibra en Bolaños de Cva.
086/2017	L1305.0.19.2.12.033	30/10/2017	Centro de Estudios Calatravos	Revista del CEC
087/2017	L1305.1.19.2.03.034	30/10/2017	PEÑA HORADADA, S.L.	Ampliación restaurante elaboración conservas

Preguntado a los miembros presentes de la Asamblea General si existe algún conflicto de intereses con respecto a los expedientes a valorar resulta que, de forma positiva contestan:

- D. Juan Carlos Moraleda Herrera: Respecto al expediente L1305.2.19.2.04.018, por ser Representante de la Entidad solicitante (Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava).
- D^a. M^a Teresa González Marín: Respecto al expediente L1305.0.19.2.12.033, por ser Representante de la Entidad solicitante (Centro de Estudios Calatravos).

Se les advierte que deberán ausentarse de la Sala en el momento de tratar dichos expedientes y, hecha esta consideración, se procede a informar cada uno de los expedientes de forma pormenorizada, lo cual se refleja a continuación:

Nº Expediente:	L1305.2.19.2.04.018	Peticionario:	Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava	
Título:	CULTURA Y MUJER EN EL SIGLO XXI: ACCIÓN URBANÍSTICO - CULTURAL			
Nº Reg:	170039	Fecha de entrada:	23/05/2017	Localización: Ballesteros de Cva
Descripción:	Desarrollar un programa que supone una intervención urbanística y cultural en el municipio y a la vez con una clara repercusión comarcal, incluyéndose dentro del programa de Parque Cultural Campo de Calatrava, tomando como eje del mismo la evolución cultural, social, económica y de futuro de la Mujer en el Campo de Cva. Supone la creación de un nuevo Parque como puerta y bienvenida a todos los visitantes del pueblo, así como espacio destinado al ocio, la cultural, la sociabilidad y que toma como referentes elementos naturales de la zona, integrándose en su contexto natural, así como iniciar todo un recorrido en torno a			



la Mujer del Campo de Cva., que desemboca en el Centro de Interpretación de los Lavaderos Públicos. En este espacio se instalará un centro virtual de documentación de la mujer, por lo que será necesaria la adquisición de una serie de equipamientos informáticos.			
Puntuación según Criterios de Selección:	80 puntos	Calificación:	Financiable
Ayuda según Baremos: 80 %			
- Creación o rehabilitación de infraestructuras básicas (promovido por entidad pública de municipio menor de 1.000 habitantes)			80 %
Resolución: APROBATORIA			
Votos: 21	A favor: 21	En contra: 0	Abstenciones: 0
Observaciones:	D. Juan Carlos Moraleda Herrera, representante de la entidad peticionaria, se ausenta de la Sala durante la vista de este expediente, no participando en la votación.		
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:
- Fondo Europeo Agrícola de Des. Rural (FEADER)		157.386,79	90 %
- Administración General del Estado		5.246,22	3 %
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		12.241,21	7 %
TOTAL AYUDA:		174.874,22	100 %
Otras fuentes:	Recursos propios:	43.718,56	
TOTAL INVERSIÓN ELEGIBLE:		218.592,78	
Compromisos particulares:	El Ayuntamiento deberá dar la debida publicidad de la ayuda concedida mediante la incorporación de los logotipos de los agentes cofinanciadores en los elementos donde así se requiera.		

Nº Expediente:	L1305.1.19.2.02.029	Peticionario:	Antonio Laguna García	
Título:	ADQUISICIÓN DE FURGONETA PARA MEJORA DE COMERCIALIZACIÓN			
Nº Reg:	170078	Fecha de entrada:	27/10/2017	Localización: Torralba de Cva
Descripción:	<p>Adquisición de un vehículo comercial al objeto de mejorar la comercialización de productos hortícolas agroecológicos producidos en la explotación familiar, en línea con los objetivos recogidos en el Art. 5.3.a) del Reglamento UE 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17/12/2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el nivel de ventas y la calidad con la que el producto llega al destino. - Consolidar el nivel de empleo con una remuneración digna para una familia. - Generar un tejido agroecológico de producción, distribución y consumo que verdaderamente sirva al desarrollo de la economía local de una manera segura y continuada en el tiempo. 			
Puntuación según Criterios de Selección:	30 puntos	Calificación:	Financiable	
Ayuda según Baremos: 31 %				
- Contribución al desarrollo integral de la comarca (criterio de innovación)				25 %
- Tamaño del municipio (de 1.001 a 10.000 habitantes)				4 %
Resolución: DENEGATORIA				
Observaciones:	<p>El proyecto no encaja en el ámbito 2 de la submedida 19.2 "Transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contempladas en el Anexo I del TFUE" por no adaptarse a la definición que el manual de procedimiento da de comercialización de productos agrícolas, en la que se excluye la primera venta del producto.</p> <p>En cuanto al ámbito 3 "Fomento de actividades no agrícolas", si bien el proyecto encaja en la EDLP Campo de Cva., no así en las condiciones de elegibilidad del manual del procedimiento para este ámbito, por tratarse de productos relacionados en el Anexo I del TFUE.</p> <p>Por ello, resulta difícil establecer claramente la elegibilidad de la acción, con lo que se decide, por UNANIMIDAD, la Resolución Denegatoria del expediente.</p>			



Nº Expediente:	L1305.1.19.2.03.031	Peticionario:	CIUDAD SIN CABLES TELECOM, S.L.		
Título:	DESPLIEGUE DE FIBRA EN BOLAÑOS DE CALATRAVA				
Nº Reg:	170084	Fecha de entrada:	30/10/2017	Localización: Bolaños de Cva	
Descripción:	El proyecto consiste en una mejora de la red troncal que sostiene todos los servicios de telecomunicaciones, así como la tecnología que se usará. La planificación es desarrollar una red de fibra óptica para interconectar los principales puntos de servicios y ofrecer mejor calidad. Con esta reestructuración, también se revierte una mejora en las localidades de Almagro, Torralba de Cva. y Carrión de Cva. Aprovechando el refuerzo de Almagro, se podrá llegar también a Valenzuela de Cva., población en la que los servicios de telecomunicaciones son mejorables.				
Puntuación según Criterios de Selección:		47 puntos	Calificación:	Financiable	
Ayuda según Baremos: 32 %					
- Contribución al desarrollo integral de la comarca (criterio de innovación)					25 %
- Tamaño del municipio (más de 10.000 habitantes)					3 %
- Procedencia del promotor (persona jurídica con domicilio social y fiscal en la comarca)					2 %
- Generación de empleo (2 UTAs)					2 %
Resolución: APROBATORIA					
Votos: 22		A favor: 22	En contra: 0	Abstenciones: 0	
Observaciones:	La empresa promotora es una pequeña empresa radicada en la comarca y la inversión supondrá el refuerzo de la conectividad en localidades como Valenzuela de Calatrava, núcleo con menos de 1.000 habitantes. Se considera que el proyecto contribuye a paliar la brecha tecnológica entre el medio rural y el urbano.				
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:		
- Fondo Europeo Agrícola de Des. Rural (FEADER)		48.706,61	90 %		
- Administración General del Estado		1.623,55	3 %		
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		3.788,29	7 %		
TOTAL AYUDA:		54.118,46	100 %		
Otras fuentes:		Recursos propios:	115.001,74		
TOTAL INVERSIÓN ELEGIBLE:		169.120,20			
Compromisos particulares:	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación y creación de empleo. - Durabilidad de las inversiones. - Incorporación a la Marca de Calidad Territorial Campo de Cva. 				

Nº Expediente:	L1305.0.19.2.12.033	Peticionario:	CENTRO DE ESTUDIOS CALATRAVOS (C.E.C.)		
Título:	REVISTA DEL CEC				
Nº Reg:	170086	Fecha de entrada:	30/10/2017	Localización: COMARCAL	
Descripción:	Proyecto de investigación que se pretende desarrollar, a fin de poder dar contenido en ella y con carácter periódico, al menos anual, a una serie de aspectos relacionados con el estudio, investigación, publicación y divulgación de temas culturales, económicos, sociales y humanos, relacionados con la Comarca del Campo de Calatrava, centrándonos en el fomento, conservación, difusión y promoción del Patrimonio Natural, Histórico, Etnográfico y Artístico de los pueblos que la forman y de sus gentes, materializando, de este modo, parte de los objetivos fundacionales de la Institución. La publicación pretende ocupar una parcela de conocimiento a medio camino entre las revistas del mismo género de ámbito provincial-nacional y las de los estudios locales que se editan con ocasión de la celebración de jornadas sobre temas variados.				
Puntuación según Criterios de Selección:		50 puntos	Calificación:	Financiable	
Ayuda según Baremos: 90 %					
- Promoción, difusión y divulgación (promovido por entidades de ámbito comarcal)					90 %
Resolución: APROBATORIA					



Votos: 21	A favor: 21	En contra: 0	Abstenciones: 0
Observaciones:	Dña. M ^a Teresa González Marín, representante de la entidad peticionaria, se ausenta de la Sala durante la vista de este expediente, no participando en la votación.		
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:
- Fondo Europeo Agrícola de Des. Rural (FEADER)		2.865,85	90 %
- Administración General del Estado		95,53	3 %
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		222,91	7 %
TOTAL AYUDA:		3.184,29	100 %
Otras fuentes:	Recursos propios:	353,80	
TOTAL INVERSIÓN ELEGIBLE:		3.538,07	
Compromisos particulares:	La publicación incluirá la publicidad relativa a los agentes cofinanciadores, como indica la normativa vigente al respecto.		

Nº Expediente:	L1305.1.19.2.03.034	Peticionario:	PEÑA HORADADA, S.L.	
Título:	AMPLIACIÓN DE RESTAURANTE PARA ELABORACIÓN DE CONSERVAS			
Nº Reg:	170087	Fecha de entrada:	30/10/2017	Localización: Villanueva de San Carlos
Descripción:	Ampliación y legalización del Restaurante Rural "La Encomienda" mediante el arreglo de las zonas exteriores para la celebración de eventos sociales y la construcción de una nave para elaborar conservas y productos artesanales propios de la Comarca del Campo de Calatrava. Junto a estas actuaciones también se llevará a cabo la creación e implantación de una tienda on-line para comercializar los productos artesanales que se elaboren, así como la adaptación necesaria de la Sociedad Mercantil a la normativa vigente.			
Puntuación según Criterios de Selección:	70 puntos	Calificación:	Financiable	
Ayuda según Baremos: 30 %				
- Contribución al desarrollo integral de la comarca (criterio de empresa con mayoría de mujeres)				25 %
- Tamaño del municipio (menor de 1.000 habitantes)				5 %
Resolución: APROBATORIA				
Votos: 22	A favor: 22	En contra: 0	Abstenciones: 0	
Observaciones:	No hay observaciones.			
Ayuda propuesta:		Importe:	% S/Ayuda:	
- Fondo Europeo Agrícola de Des. Rural (FEADER)		87.868,89	90 %	
- Administración General del Estado		2.928,96	3 %	
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		6.834,24	7 %	
TOTAL AYUDA:		97.632,09	100 %	
Otras fuentes:	Recursos propios:	227.808,23		
TOTAL INVERSIÓN ELEGIBLE:		325.440,32		
Compromisos particulares:	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de empleo. - Durabilidad de las inversiones. - Incorporación a la Marca de Calidad Territorial Campo de Cva. - Publicitar la ayuda según establece la normativa vigente al respecto. - Presentar un plan de saneamiento empresarial. 			

3. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA

El Sr. Presidente informa que, con los expedientes anteriormente estudiados, quedan vistos todos los correspondientes a la primera convocatoria de ayudas, con lo cual procede hacer evaluación de la misma mediante informe de datos que se presenta en esta reunión y que a continuación se resume a continuación:



CUADRO FINANCIERO GAL CAMPO DE CALATRAVA			
Submedida	Financiación	1ª Convoc.	Pendiente
19.2 Estrategia Desarrollo Local Participativo	2.283.367,20	1.136.675,34	1.146.691,86
19.3 Cooperación Interterritorial y Transnacional	90.120,73	0,00	90.120,73
19.4 Costes de Funcionamiento y Animación	575.675,87	328.786,66	246.889,21
TOTAL	2.949.163,80	1.465.462,00	1.483.701,80

Los principales problemas o incidencias con los que el GAL se ha encontrado y que han afectado a esta convocatoria han sido:

- La tardanza en la emisión de la Resolución de Delegación de Controles, que no se hizo hasta 1 de marzo de 2017, no permitió avanzar con la tramitación y aprobación de expedientes.
- Paralización en la aprobación de expedientes del ámbito 3 (Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas) hasta junio de 2017, por estar pendiente de resolver hasta esa fecha la compatibilidad de estas ayudas respecto a las del Estado.
- No contar con la adecuada aplicación informática para la tramitación de los expedientes.
- Inseguridad jurídica en la toma de decisiones.
- Modificaciones en la Orden de Convocatoria de 04/02/2016, efectivas a partir de la Modificación de la Orden de fecha 22 de marzo de 2017 y la nueva Modificación de la Orden de Convocatoria de 16/01/2018.
- Durante el año 2017 sólo hubo una apertura de plazos de certificación y pago de expedientes, en el mes de noviembre, y sólo para expedientes productivos a terceros, es decir, no se pudieron certificar gastos de funcionamiento ni ayudas propias del GAL.
- No se ha tramitado ni participado en ningún proyecto de la submedida 19.3 "Cooperación Interterritorial y Transnacional".
- Excesiva burocratización y retraso en la toma de decisiones por la falta de autonomía del Grupo. De 35 proyectos que se han presentado en esta convocatoria, 23 han necesitado informe de Subvencionalidad vinculante por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y, si a esto añadimos la imposibilidad de tramitar los expedientes en la aplicación informática que debería haber estado habilitada al efecto, tenemos como resultado un tiempo de respuesta de media ante el promotor de 152 días (más de 5 meses).

Con todo lo anteriormente expuesto y el resto de datos que figuran en el informe elaborado, se destacan como resultados de la convocatoria los siguientes aspectos:

- Excesivo tiempo en la tramitación de expedientes.
- Escasa presentación de proyectos innovadores.
- Necesidad de impulsar la creación de empleo en proyectos productivos.
- La media de ayudas otorgadas a proyectos productivos es del 28%.
- Escasa incidencia en la estrategia (Implementación del Parque Cultural de Calatrava) de los proyectos no productivos presentados por los ayuntamientos.
- Gran peso de proyectos en el municipio de Almagro, sede de la Asociación.
- Escasa o nula incidencia de proyectos productivos (generadores de empleo) en municipios de menos de 1.000 habitantes.



4. APERTURA NUEVA CONVOCATORIA.

El Sr. Presidente comenta que hay que preparar la siguiente convocatoria teniendo en cuenta estos aspectos, junto con las novedades que introduce la modificación de la Orden de Convocatoria de 16/01/2018 y la Versión 4 del Manual de Procedimiento de la Medida 19 LEADER, que está previsto que se publique en las próximas fechas.

El hecho de depender de los plazos de la Administración para abrir un período de ayudas que cumpla con lo que se disponga en el Manual que aún no ha sido publicado, puede ocasionar que se esté mucho tiempo sin admitir nuevas solicitudes, con el consiguiente perjuicio para los posibles promotores, por lo que se plantea abrir una convocatoria en los mismos términos que la que ahora se cierra, que permita a los promotores presentar sus solicitudes de ayuda, mientras se va trabajando en la elaboración de la que ya introduzca las modificaciones de la Orden y de la Versión 4 del Manual.

Se decide, por UNANIMIDAD, aprobar convocatoria de ayudas que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación hasta el 30 de abril de 2018, mientras se redacta la siguiente en la que se incluirán los cambios que el GAL estime oportunos, teniendo en cuenta la evaluación de la primera y la legislación vigente.

5. MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.

Tal y como anteriormente se ha expuesto, la nueva Orden de Convocatoria de 16/01/2018 y la versión 4 del Manual pendiente de publicación, junto con los resultados de la evaluación de la primera convocatoria de ayudas, hacen que sea necesario incluir modificaciones en el procedimiento de gestión para la que se va a preparar con la intención de que sea la definitiva hasta 2019 y que se pretende abrir a partir de mayo de este año. Algunas de estas modificaciones serían:

1. Incluir la nueva clasificación de proyectos productivos intermedios, que son aquellos llevados a cabo por entidades sin ánimo de lucro que consistan en gastos o inversiones para la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras correspondientes y para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural y cultural en los que el balance económico anual no arroje como resultado ganancias netas.
2. Incrementar la intensidad de las ayudas, pasando a ser el mínimo de un 25 % a un 35 % y el máximo de un 35 % a un 45%.
3. Adaptar los criterios de selección de operaciones y baremos ya existentes a la nueva intensidad de ayudas y crear los nuevos para los proyectos productivos intermedios.
4. Cualquier otra necesaria que nos permita tramitar los proyectos de una forma más eficaz y sencilla para los promotores, acorde con la normativa vigente.



6. INFORME DEL PRESIDENTE.

- En primer lugar, el Sr. Presidente quiere expresar su felicitación al representante de Miguelturra, D. Miguel Ángel García Llorente por la recién obtenida Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional al Carnaval de Miguelturra, que hace que la Comarca del Campo de Calatrava cuente con dos de las cinco F.I.T.N. que hay en la provincia de Ciudad Real. El representante de Miguelturra toma la palabra para dar las gracias a la Asociación por el apoyo prestado para conseguir este reconocimiento.

- A continuación se trata el tema de la Presentación de la Ruta de la Pasión Calatrava, que será el fin de semana del 9 al 11 de marzo de 2018 en Moral de Calatrava, como ya se informó en la pasada Junta Directiva de 08 de febrero. Se están ultimando los preparativos de todos los actos que se celebrarán y respecto al coste que resultaba excesivo, se ha conseguido reducir alrededor de 10.000,00 €, tras ser revisado por el alcalde de Moral de Calatrava, D. Manuel Torres Estornell y los encargados de la Organización y Gestión del evento. En cuanto al reparto de los costes que no se puedan financiar mediante el programa de ayudas LEADER, el Sr. Presidente propone que, al ser este año más elevados, con la dificultad que esto conlleva para los municipios con menos presupuesto se haga una parte fija, que corresponda con la mitad de los gastos a imputar, y otra parte proporcional al número de habitantes, en vez de dividiendo a partes iguales el total de la aportación entre los 10 municipios de la Ruta, propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD, por lo que, cuando se tengan los costes reales definitivos, se procederá a hacer el cálculo de cada una de las aportaciones.

Al hilo de esto el representante de la Asociación Cultural de Cine Pedro Almodóvar, D. Blas López Cañabate pregunta si no se cuenta con patrocinio privado que financie también parte de los gastos generados y más cuando son los principales beneficios de la afluencia de visitantes a la Comarca, a lo que el Sr. Presidente indica que aunque hasta ahora no han realizado ninguna aportación económica, con la Implementación del Organismo de Gestión del Destino Turístico Parque Cultural de Calatrava se tratará que el sector privado se involucre cada vez más.

- Por último, se abre el debate sobre otras nuevas líneas de trabajo que encajen en la Estrategia del GAL, una vez ya conseguido el reconocimiento al Carnaval de Miguelturra y consolidado la Semana Santa Calatrava como uno de los atractivos turísticos más importantes de la Comarca.

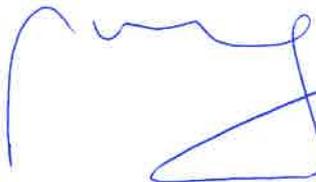
D. Luis Molina López lanza como propuesta organizar una Semana Calatrava, a través del Centro de Estudios Calatravos, que vaya rotando por todos los municipios y sirva para mantener informada a la población de todo lo que sea de interés para la Comarca o también, promover nuestro territorio a través de la figura del General de Espartero, aprovechando los actos que desde el Ayuntamiento de Granátula de Calatrava se van a desarrollar durante este año en el que se celebra el 225 aniversario de su nacimiento. Ambas actuaciones podrían contar con la ayuda del programa LEADER al cumplir con los criterios de selección de operaciones de la Asociación.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

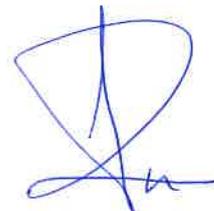
No hay ruegos ni preguntas.

Y sin más temas que tratar, el Sr. Presidente de la Asamblea da por finalizada la reunión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha de lo que yo, la secretaria de actas, doy fe.

Vº. Bº.



D. Miguel Ángel Valverde Menchero
EL PRESIDENTE



Dña. Gema Porrero Ruiz
LA SECRETARIA

